



## CIRCULAR NO. 33

Toluca, México, a 21 de diciembre de 2011

### CIUDADANOS MAGISTRADOS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 1340 del Código de Comercio en vigor, **se comunica** que el factor de actualización que se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (**2010-Base 100**) del mes de noviembre del dos mil once (**102.707**) entre el del mes de noviembre del dos mil diez (**99.2504**) es de **1.0348270636**

Al aplicarse dicho factor al monto de \$230,195.03 (doscientos treinta mil ciento noventa y cinco pesos 03/100 M. N.), se obtiene como **cantidad actualizada de \$238,212.04 (doscientos treinta y ocho mil doscientos doce pesos 04/100 M. N)**

Dichos Índices Nacionales de Precios al Consumidor (**INPC**), se encuentran publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas veintitrés de febrero y nueve de diciembre del dos mil once, respectivamente, por el Banco de México.

Lo que se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**